

## SESIONES ORDINARIAS

2026

## ORDEN DEL DÍA N° 262

Impreso el día 21 de agosto de 2026

Término del artículo 113: 1° de septiembre de 2026

COMISIONES DE JUSTICIA  
Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

SUMARIO: **Sala II** en la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. *Creación.* (21-S.-2026.)

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las Comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el que se crea una segunda sala en la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las Comisiones, 19 de agosto de 2026.

Álvaro Martínez.\* – Bertie Benegas Lynch. – Vanesa R. Siley.\* – Carlos D. Castagneto.\* – Patricia Vásquez. – Daiana Fernández Molero.\* – Julio Moreno Ovalle. – Rodolfo Tailhade.\* – Alfredo Gonzales. – Lisandro Almirón. – Marcelo Barbur. – Mónica Becerra.\* – Gustavo Bordet. – Juan F. Brügge. – Alejandro Carrancio. – Sergio G. Casas. – Facundo Correa Llano. – Nicolás Emma. – Eduardo Falcone. – Alejandro Fargosi. – Pablo Farias. – Elia M. Fernández. – Alida Ferreyra. – Sebastián Galmarini. – Ignacio García Aresca. – Silvana Giudici. – Diógenes I. González. – María L. González Estevarena. – Álvaro González.\* – Juan Grabois. – Raúl Hadad.\* – Itai Hagman. – Diego Hartfield. – Oscar A. Herrera Ahuad.\* – Gerardo Huesen. – Ana M. Ianni. – Lilia Lemoine. – Johanna S. Longo. – Lorena Macyszyn. – Nicolás Massot.

– Julieta Metral Asensio. – Guillermo Montenegro. – Francisco Morchio. – Jorge Mukdise. – Lisandro Nieri. – Sebastián Nóbrega. – Claudia M. Palladino. – Sebastián Pareja. – Marcos Patiño Brizuela. – Nancy V. Picón Martínez. – Luciana Potenza. – Manuel Quintar.\* – Laura E. Rodríguez Machado. – Agustín O. Rossi. – Sabrina Selva.\* – Julia Strada. – Alejandra Torres. – José F. Tournier. – César Treffinger. – M. Elena Velázquez. – Gino Visconti. – Pablo R. Yedlin. – Carlos R. Zapata.

Buenos Aires, 4 de junio de 2026.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Créase una (1) segunda Sala en la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, que se identificará con el número II y que funcionará con tres (3) Secretarías de Cámara para atender todos los asuntos judiciales propios de la competencia y jurisdicción de dicho Tribunal.

Art. 2° – Créanse los cargos de Jueces de Cámara, Secretarios de Cámara, de Funcionarios y Personal Administrativo y de Servicio que se detallan en el Anexo I que forman parte de la presente ley.

Art. 3° – Las causas que ingresen al fuero serán distribuidas de acuerdo a las reglamentaciones vigentes y

\* Integra dos (2) comisiones.

\* Integra dos (2) comisiones.

a las decisiones que el propio Tribunal en pleno adopte respecto de su ingreso, trámite y resolución.

Art. 4° – El Consejo de la Magistratura remitirá las ternas de candidatos al Poder Ejecutivo nacional, por intermedio del Ministerio de Justicia, dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente.

Art. 5° – La presente ley se implementará una vez que se cuente con el crédito presupuestario necesario para la atención del gasto que su objeto demande, el que se imputará al presupuesto general del Poder Judicial de la Nación.

Art. 6° – Los magistrados, funcionarios y empleados que se designen para desempeñarse en los órganos judiciales solo tomarán posesión de sus respectivos cargos cuando se produzca aquella condición de índole financiera que fuera precedentemente establecida, y que resulta necesariamente previa para su implementación.

Art. 7° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

VICTORIA VILLARRUEL.

*Dolores Martínez.*

#### ANEXO I

#### CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE MAR DEL PLATA

##### MAGISTRADOS:

Jueces de cámara: 3 cargos.

##### FUNCIONARIOS:

Secretarios: 3 cargos.

(1 Secretaría Penal y de Derechos Humanos).

(1 Secretaría Previsional).

(1 Secretaría Civil, Comercial y Contencioso Administrativo).

##### OTROS FUNCIONARIOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO:

Prosecretarios letrados: 3 cargos.

Prosecretarios administrativos: 6 cargos.

Jefe de despacho (relatores): 6 cargos.

Oficiales: 6 cargos.

Escribientes auxiliares: 6 cargos.

##### PERSONAL DE SERVICIO:

Medio oficial: 3 cargos.

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las Comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda al considerar el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el que se crea una Segunda Sala en la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. Luego de su estudio, resuelve dictaminarlo favorablemente.

*Álvaro Martínez.*